



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A RECONSIDERAR LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A RECONSIDERAR LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguiente

CONSIDERACIONES

I. El pasado 2 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que ordena a distintas dependencias e instituciones gubernamentales concluir o extinguir todos los contratos de fideicomiso públicos que no contasen con una estructura orgánico-administrativa. En el decreto en análisis, se puede leer lo siguiente:

***ARTÍCULO 1.-** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que a la entrada en vigor del presente Decreto y en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.*

Los derechos y obligaciones derivados de dichos instrumentos serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, todo fideicomiso que encuadre en las características previstas deberá extinguirse. Cabe resaltar que de entre los fideicomisos a dar por terminados, existen de estas categorías:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A RECONSIDERAR LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



Gobernación
Relaciones Exteriores
Infraestructura en Salud
Fondos para la construcción de autopistas y carreteras
Fondos para el incentivo a la ciencia y la tecnología
Fondos para la construcción de viviendas de trabajadores al servicio del Estado
Recursos para la expansión de instalaciones de dependencias
Recursos de fondos extraordinarios para eventos de fuerza mayor

De acuerdo con el documento de alcance trimestral, “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” de la SHCP (2019), este es el reporte financiero de los fideicomisos sin estructura para el cuarto trimestre del año pasado refiere que existían 338 actos jurídicos con un monto en total de 740,572.7 millones de pesos.:

Cuadro 1. Recursos de los fideicomisos sin estructura al 31 de diciembre de 2019 en millones de pesos

**Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura
Vigentes al 31 de diciembre de 2019
(Millones de pesos)**

Tipo de acto jurídico	Diciembre 2018		Diciembre 2019				Variación 2019 / 2018:			
	Nº de casos	Monto ^{1/}	Nº de casos	%	Monto ^{1/}	%	Nº de casos		Reporte Estado Financiero ^{2/}	
							Abs	%	Absoluta	% Real
Fideicomisos	305	864,867.2	304	89.9	727,724.4	98.3	-1	-0.3	-137,142.9	-22.6
Mandatos	23	3,446.0	27	8.0	396.0	0.1	4	17.4	-3,050.0	-89.4
Análogos	7	10,404.4	7	2.1	12,452.4	1.7			2,048.0	10.1
Total ^{2/}	335	878,717.6	338	100.0	740,572.7	100.0	3	0.9	-138,144.9	-22.5
Ámbito del acto jurídico	Nº de casos	Monto^{1/}	Nº de casos	%	Monto^{1/}	%	Abs	%	Absoluta	% Real
Actos jurídicos federales	249	870,229.0	254	75.1	727,065.3	98.2	5.0	2.0	-143,163.7	-23.1
Actos jurídicos estatales	57	3,964.0	56	16.6	8,529.7	1.2	-1	-1.8	4,565.7	97.9
Actos jurídicos privados	29	4,524.6	28	8.3	4,977.6	0.7	-1	-3.4	453.0	1.2
Total ^{2/}	335	878,717.6	338	100.0	740,572.7	100.0	3	0.9	-138,144.9	-22.5
Grupo Temático	Nº de casos	Monto^{1/}	Nº de casos	%	Monto^{1/}	%	Abs	%	Absoluta	% Real
Infraestructura pública	38	162,480.6	41	12.1	133,761.0	18.1	3	7.9	-28,719.6	-24.3
Estabilización presupuestaria	5	398,558.9	5	1.5	243,198.1	32.8			-155,360.8	-43.9
Apoyos financieros y otros	115	139,666.0	114	33.7	175,694.1	23.7	-1	-0.9	36,028.2	15.7
Pensiones	23	85,045.5	23	6.8	82,933.9	11.2			-2,111.5	-10.3
Subsidios y apoyos	120	65,197.8	122	36.1	73,922.1	10.0	2	1.7	8,724.3	4.3
Prestaciones laborales	34	27,768.8	33	9.8	31,063.4	4.2	-1	-2.9	3,294.6	2.9
Total ^{2/}	335	878,717.6	338	100.0	740,572.7	100.0	3	0.9	-138,144.9	-22.5

^{1/} Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

^{2/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Fuente: Elaboración de la SHCP (2019).

Cabe resaltar que los rubros de apoyos financieros, subsidios y apoyos e infraestructura pública fueron las 3 principales categorías donde se destinaron los recursos de los fideicomisos; mientras que para 2020, la mayor parte de los recursos se destinó a estabilización presupuestaria (32.8%) y a apoyos financieros (19.2%). Esto debido a la reorientación de la estructura del gasto de la actual administración pública federal.

II. Dentro del rubro de subsidios y apoyos, una de las principales categorías por recursos de esta clase de fideicomisos, se encuentra adherida la inversión en investigación, desarrollo, ciencia y tecnología. Dentro del suscitado informe de la SHCP, encontramos su desglose:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A RECONSIDERAR LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



Cuadro 2. Cantidad en millones de pesos de recursos de fideicomisos en CONACyT y Educación

SUBSIDIOS Y APOYOS					51,823.3
Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo para la Participación de Riesgos 11480	16,999.9	
Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Contragarantía Para el Financiamiento Empresarial	13,107.3	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fideicomiso	Federal	Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Hidrocarburos	11,250.9	
Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso	Federal	Fondo Metropolitano	5,253.6	
Educación Pública	Fideicomiso	Federal	Fideicomiso del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	5,211.6	

Fuente: Elaboración de la SHCP (2019)

El fondo Sectorial CONACyT conjunto con la Secretaría de Energía, y el Fideicomiso del Programa de Escuelas de excelencia para abatir el Rezago educativo cuentan de forma conjunta con aproximadamente \$16,462,000.00 de pesos, necesarios para la cobertura de las siguientes actividades

Dependencia y Fideicomiso	Objetivo
CONACyT - SE (Energía e Hidrocarburos)	Invertir en Investigación y Desarrollo de técnicas de extracción y refinación de hidrocarburos más eficientes.
SEP (Escuelas de excelencia)	Otorgar estímulos financieros a los centros educativos en condiciones de vulnerabilidad cuando su desempeño académico es extraordinario, incentivando el avance estudiantil de los educandos.

Ahora bien, para el año en estudio, el fideicomiso en susodicho es uno de los 99 existentes en el ramo:

Cuadro 3. Recursos disponibles para los fideicomisos sin estructura del CONACyT, en millones de pesos

RAMO/SECTOR/ESTATUS	NO. DE FIDEICOMISOS	MONTO
---------------------	---------------------	-------



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A RECONSIDERAR LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	99	22,689.1 mdp
Sector Coordinado	99	22,689.1 mdp
En Operación	98	22,684.4 mdp
En Proceso de Extinción	1	4.7 mdp

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP (2019)

Existen 98 fideicomisos operativos, los cuales, de acuerdo con el portal de fideicomisos sectoriales del mismo CONACyT (2020), se dividen en estas áreas:

1. **Fondos Institucionales.** Fideicomisos creados con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Sus beneficiarios son instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, así como personas dedicadas a la investigación científica.
2. **Fondos Mixtos.** Para apoyar el desarrollo científico y tecnológico estados y municipios. Está compuesto con aportaciones federales, estatales y municipales.
3. **Fondos Sectoriales.** Fideicomisos que las Dependencias y Entidades conjuntamente con el CONACYT constituyen con el objeto de destinar recursos para la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito sectorial correspondiente.

Uno de los beneficios de implementar fideicomisos públicos en este sector, es que permite el financiamiento de proyectos de investigación multianuales para abordar asuntos que difícilmente se resolverán en un sólo año, y que no pueden sujetarse de manera inflexible a un calendario de gasto. Llevar a cabo proyectos de investigación de estas características requieren, entre otras cosas, personal técnico altamente calificado con contratos multianuales para asegurar su permanencia, adquisición y mantenimiento multianual de equipo especializado o construir centros de investigación que requieren de certeza financiera y jurídica.

Ahora bien, dentro del paradigma del estudio de la ciencia del Derecho, un fideicomiso es un contrato mediante el cual una persona (fideicomitente) traslada el dominio de bienes o derechos a otra (fiduciario) para la comisión de objetivos



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A RECONSIDERAR LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



concretos, determinados y lícitos. En el caso de los fideicomisos públicos, el fideicomitente es el Estado mismo, representado por alguna autoridad de orden federal o local.

La existencia de fideicomisos meramente financieros y que no contemplan una estructura administrativa, es decir, que se contemplan como fondos de recursos destinados específicamente a una partida dada y que no prevén la consecución de los objetivos de una organización pública, son fundamentales para el desarrollo de las finanzas públicas: cuando el espacio fiscal bajo el cual se programó el gasto de las distintas instituciones públicas no prevé algún evento aleatorio o de fuerza mayor, y por tanto no existen recursos económicos suficientes para enfrentarlos, o bien, se destinan recursos que sin la existencia de un hecho aleatorio, prevé su entrega escalonada bajo la concepción de condiciones específicas (por ejemplo, si un centro educativo alcanza una N cantidad promedio en una prueba de evaluación de conocimientos de sus educandos, recibirá una cantidad de dinero como estímulo para mejorar sus actividades educativas y científicas). La existencia y desarrollo de esta clase de fideicomisos son necesarios para que las finanzas públicas se desempeñen con armonía y sustentabilidad.

Es importante recalcar que históricamente el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), como una de las principales instituciones públicas encargadas de la investigación científica y del desarrollo tecnológico del país, ha tenido menos recursos de los que debería, si tomamos en cuenta que el artículo 9 de la Ley de Ciencia y Tecnología y el artículo 119 de la Ley General de Educación, este sector debería recibir cada año al menos el 1 % del PIB, es decir, 242 mil millones de pesos según la última estimación del INEGI.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
AÑO	PRESUPUESTO APROBADO
2020	25,658,798,449
2019	24,476,414,356
2018	27,225,876,510



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A RECONSIDERAR LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



2017	26,963,512,279
2016	34,010,260,421
2015	33,706,667,621
2014	31,086,324,134
2013	25,245,962,047
2012	21,872,176,958

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2012-2020.

III. De acuerdo con Mext (2018), toda actividad referente a la ciencia y la tecnología dilucidan fenómenos de diversa índole, ayudando a crear nuevo conocimiento que además de coadyuvar a describir de forma objetiva la realidad, auxilian a las sociedades contemporáneas a implementarlo en pro del beneficio e incremento de la calidad de vida de las personas.

No existe fin al número de ejemplos de cómo el avance científico ha impactado de forma positiva en la calidad de vida de las personas, y cambiado el curso natural de la sociedad. Se podría hablar desde el desarrollo de las teorías primigenias epistemológicas de los filósofos clásicos en la antigua Grecia, pasar por el desarrollo de la teoría de la mecánica clásica y el cálculo diferencial e integral modernos de la edad contemporánea, y resumir el desarrollo de la radio, la televisión y las telecomunicaciones en siglos recientes, sin embargo, es menester hablar de la situación de este sector en años recientes. La revolución de las TIC ha permitido que las tasas de crecimiento de la cantidad de nuevas patentes y desarrollo de tecnologías sea exponencial y enfrente un crecimiento nunca antes observado: es por ello que ante esta situación, los Estados del orbe deban orientar buena parte de su gasto en este rubro para evitar que sus economías queden relegados a papeles secundarios en el plano de la atracción de la producción y la inversión de capitales.

En el siglo XXI, etapa de la sociedad basada en el conocimiento, la creación de nuevo conocimiento y tecnología es un factor fundamental para el crecimiento y desarrollo económico, debido a que la implementación y desarrollo de nuevas



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A RECONSIDERAR LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



técnicas en distintos sectores (salud, eficiencia en la producción industrial, mejora en los servicios de distinta índole etc.), atrae la inversión de capitales y por tanto, se crean empleos que beneficiarán en la obtención de ingresos para la población. En otras palabras, una sociedad con una inversión baja en ciencia y tecnología está destinada a bajas tasas de crecimiento económico, y por tanto, de rendimientos pobre del crecimiento de empleos, renta e inversión.

De acuerdo con Stiglitz (1999), existen tres fuentes de crecimiento de la productividad:

- El aumento del capital;
- La mejora del capital humano (la calidad de la población trabajadora) por medio de la educación y de la experiencia y;
- El cambio tecnológico.

El mismo autor asevera que la principal causa de la desaceleración que ha experimentado la productividad desde 1973 ha sido el declive del ritmo de cambio tecnológico; es por ello que surge una incipiente atención en el insuficiente nivel de inversión otorgado a investigación y desarrollo.

Sino se ofrecen estímulos para el desarrollo de patentes y conocimiento referente a la optimización de los procesos de producción de las empresas, y tampoco se incentiva el apoyo a la creación y actividades de corte científico, además de la ya obviada afectación al desempeño económico, se estancaría, o incluso se contraería el crecimiento del bienestar y desarrollo humano. Las consecuencias del freno en el gasto en investigación y desarrollo son diversas y sumamente negativas y perjudiciales, sobre todo, tomando en cuenta que nuestro país pasa por una crisis a causa de la pandemia del Covid-19, lo cual debería motivar a un mayor financiamiento en este sector.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, Desarrollo Tecnológico e Innovación, para que,



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A RECONSIDERAR LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



con base a sus atribuciones, elabore las solicitudes de excepción necesarias para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que permitan constatar la importancia de la preservación de los fideicomisos sin estructura orgánica en materia de Ciencia y Tecnología, a efecto de salvaguardar la viabilidad del sistema científico y tecnológico del país.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que, en su carácter de Presidente del Consejo General de la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, a reconsiderar la extinción de los fideicomisos sin estructura orgánica en materia de Ciencia y Tecnología.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, A 10 DE ABRIL DE 2020

A T E N T A M E N T E

DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ

NOTAS

1. Diario Oficial de la Federación (2020). “DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.” [Recurso en línea] Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A RECONSIDERAR LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



2. SHCP (2013). “FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA 2013” [PDF] Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2013/iit/04afp/itanfp17_201302.pdf
3. SHCP (2019). “FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA 2019” [PDF] Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2019/it/04afp/itanfp14_201901.pdf
4. CONACyT (2020). “Fondos Sectoriales en ciencia y tecnología” [Recurso en línea] Recuperado de: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/fondos-y-apoyos/fondos-sectoriales>
5. Mext (2018). “Ciencia y Tecnología” [PDF] Recuperado de: https://www.mext.go.jp/component/english/_icsFiles/afieldfile/2011/03/03/1302821_002.pdf
6. J., Stiglitz (1999). “La economía del Sector Público” (tercera edición). Antoni Bosch Editor, España.